



REVISTAS ALDF

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

Impulsa la ALDF una legislación sin precedente

BUSCAN GARANTIZAR DERECHOS DE NIÑOS EN DESAMPARO

Norberto Vázquez
nvazquez@revistavertigo.com

Se diseña en la Ciudad de México un nuevo protocolo en materia de políticas públicas para niños y adolescentes en situación de desamparo y de calle.

Una vez que en la capital del país los especialistas advirtieron a distintos integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) que canalizar a menores en situación de calle a orfanatos y/o albergues diversos representaba más peligros que beneficios, la ALDF se avocó a la tarea de elaborar nuevas leyes para facilitar la reinserción de esos niños al seno familiar.

Se trata de la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes del DF, que busca resolver una disyuntiva que tenía en la ambigüedad jurídica a miles de niños con problemas de desintegración familiar instalados en casas hogar, internados y albergues, tanto públicos como privados.

Los asambleístas decidieron que enviar a los niños en desamparo a esos recintos deberá ser el último recurso dentro de una cadena de posibilidades, pues a partir de diversas investigaciones sobre los efectos de vivir en casas hogar llegaron a la conclusión de que los protocolos ahí implantados dejan a los menores vulnerables en su desarrollo intelectual y físico, además con problemas de con-

ducta, lo que se traduce en un factor de riesgo para el desarrollo pleno de esos infantes.

Por ello la nueva ley buscará lograr que esos menores se integren al seno familiar para que al llegar a la mayoría de edad estén en condiciones de insertarse en la sociedad. ¿Cómo? Modificando las vías de canalización para, en lugar de enviarlos a casas hogar, contactarlos con lo que se denomina "su familia extensa", es decir, tíos, primos y/o abuelos para que ellos les brinden los cuidados que requieren.

Los asambleístas señalan que esta ley va orientada a evitar fenómenos de adoctrinamiento e imposición de dogmas y conductas a niños que cohabitan en alguna institución de reintegración social e impedir así situaciones como las ocurridas hace algunos años en la denominada Casitas del Sur.

Argumentos

Según los diagnósticos, actualmente existen miles de niños, niñas y adolescentes que carecen de cuidados familiares y viven en instituciones con escasa o nula supervisión, lo que provoca revictimización de tipo institucional ya que se demora la toma de decisiones y se extienden los periodos de diagnóstico y aplicación de medidas de protección.

El problema está detectado: no se cuenta con estadísticas de la cantidad de albergues en funcionamiento ni de la población que en ellos habitan, así como su edad, escolaridad y sexo, para conocer la situación en que se encuentran y atender con puntualidad a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.

De acuerdo con datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), hasta 2010 había en el país 29 mil 310 menores que no contaban con cuidados familiares ni institucionales. Además no había información oficial confiable respecto de cuántos menores se encuentran en albergues, quiénes son, dónde están y qué tipo de atenciones y cuidados reciben.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que hasta 2013 se tenían censados casi 28 mil 107 niñas, niños y adolescentes habitando en casas hogar, orfanatos y casas de cuna en todo el país.

También el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) indica que en 2013 existían 1.6 millones de niñas y niños en estado de vulnerabilidad grave por

orfandad total o parcial, porque sus padres murieron en accidentes, a causa de enfermedades o por migración laboral y muerte de la madre.

Mientras, las redes y Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) calculan hasta en 60 mil los niños que cada año ingresan a los albergues de instituciones privadas.

Cabe mencionar que de acuerdo con datos del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) México ocupa el segundo lugar en América Latina en cantidad de niños huérfanos, con 1.6 millones de casos.

El DF no es la excepción: niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo y de calle suelen permanecer separados de sus familias sin definirse las medidas seguras, estables y apropiadas para su protección y cuidado, ya que son alojados en albergues y residencias por tiempo indeterminado sin el adecuado seguimiento, supervisión y control por parte de las autoridades, que deben garantizar sus derechos humanos.

Lo anterior dejó ver la urgencia de una respuesta inmediata sobre esta situación, por lo que en la ALDF se planteó garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes privados de cuidados familiares y sociales.

Pormenores

En entrevista con *Vértigo* la asambleísta Esthela Damian Peralta, una de las promotoras de dicho precepto legal, expone: "Hemos diseñado una propuesta de ley que es única en el país. Hay que empezar por decirlo: no tenemos ninguna norma parecida, es el primer modelo a nivel nacional y está buscando fundamentalmente evitar un segundo episodio de Casitas del Sur".

Integrante de la fracción del PRD, Damian aclara: "Los albergues públicos y privados en este momento representan un opción para miles de menores huérfanos que son víctimas de abandono por sus familias, pero hay una falta de control o desconocimiento sobre la operación e información oficial de cómo se

encuentran estos menores en los albergues. Y no solamente eso: a veces no se cumple con la tarea de cuidarlos y protegerlos, que es el objetivo primordial de este dictamen que se aprueba y que está en revisión por parte del gobierno de la ciudad".

—¿Qué reglamenta esta ley?

—Se pretende evitar la institucionalización de los niños y las niñas adolescentes en organismos públicos y privados. El objetivo es que se integren más bien al seno familiar para que en la mayoría de edad logren su inserción en la sociedad. Las autoridades competentes tienen que canalizarlos con su familia extensa, es decir, tíos, primos, abuelos... y que ellos sean los que brinden los cuidados que no les dieron sus progenitores.

En segundo término — agrega — si la familia extensa se encuentra imposibilitada para hacerse cargo del menor el DF tendría que hacer una evaluación dentro de una institución residencial, es decir, determinar si el menor tiene las condiciones de regresar con su familia o canalizarlo con una que le brinde acogimiento. Esto bajo una decisión jurídica. Existen figuras y modelos ya avanzados, pero en estas dos opciones lo que se pretende es garantizar que el niño tenga una familia con la que pueda educarse y que el albergue sea la última opción para ellos.

Con lo anterior — explica — se garantizan los derechos de los niños y adolescentes de vivir en familia, se regula su situación de desamparo, se regulan los tiempos en las instancias... ¡No queremos que estén cinco años en un albergue! Que tengan la posibilidad, bajo esta norma, de que a menor tiempo en un internado, mejor para un adolescente.

Otro dato importante es la creación de una comisión de cuidados alternativos.

"Esta contará con un comité técnico de supervisión, vigilancia y seguimiento. Además de crear un sistema único de niños y adolescentes en desamparo. Todo esto armonizado con el marco legal del Código Civil del DF".

—Se habla de abandono o mal-

trato familiar en esta norma, pero ¿van incluidos los niños de la calle?

— Sí, porque te encuentras ante la evidencia de un niño que es abandonado, que no tiene la protección de una familia, no tiene

Principio básico de la nueva ley

Artículo 5 Todos los servidores públicos, operadores, actores y/o responsables de la aplicación de esta ley y de la prestación de servicios de cuidados alternativos deberán capacitarse y actualizarse permanentemente en las directrices locales, nacionales e internacionales en la materia. Las dependencias y entidades intervinientes serán responsables de brindar esta capacitación, en el marco de sus atribuciones.

la tutoría de una madre o un padre y su familia extensa también se encuentra ausente. No hablamos solamente de aquellos que son maltratados al interior de sus familias o por sus tutores sino también del abandono que sufren muchos menores que se encuentran en situación de calle.

Por su parte el diputado Efraín Morales López, también del PRD, asegura que esta ley tiene un nuevo ordenamiento que, a través de la creación de un sistema de información, permitirá contar con datos certeros, confiables y actualizados sobre cuántos son, dónde están y qué tipo de cuidados y atención reciben los niños y adolescentes en situación de desamparo.

"La Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal establece un diseño institucional centrado en la protección del derecho que tiene este sector de la población a vivir en familia y en comunidad, pues crea órganos rectores para su atención y seguimiento, así como para la supervisión, vigilancia, seguimiento y apoyo de las instituciones que brindan servicios de acogimiento", explica.

A través de esta normatividad, detalla Morales López, se crean figuras legales de acogimiento o cuidado alternativo, entendidas como la institución o figura jurídica mediante la cual

2

una persona asume, de manera temporal, el cuidado y atención integral de una niña, niño o adolescente en situación de desamparo.

“Al atender esta problemática que enfrenta la infancia que vive en albergues y casas hogar, el DF se coloca a la vanguardia en materia de protección de los derechos humanos de las niñas y los niños, como la primera entidad del país en aplicar las directrices sobre las modalidades alternativas del cuidado de los niños emitidas por la Organización de Naciones Unidas en 2009”, destaca.

De esta manera se está dando un parteaguas legal en la capital del país, donde para la aplicación de este ordenamiento intervendrán las secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Protección Civil, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF, el Instituto para la Asistencia e Integración Social, la Junta de Asistencia Privada, la Procuraduría General de Justicia del

DF, el Tribunal Superior de Justicia, instituciones de educación superior e incluso organizaciones de la sociedad civil.

Todo con la finalidad de dar cobijo al sector más vulnerable e importante de nuestra sociedad: nuestros niños. ▣

Se pretende evitar la institucionalización de los niños y las niñas adolescentes en organismos públicos y privados”.



Damian | Legislación única en el país.

AGENDA

Laura Quintero
laura_quintero2003@yahoo.com.mx

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la Oficina de la ONU Contra la Droga y el Delito buscan una agenda común en el marco del respeto a los derechos humanos: una que ayude a mejorar los estándares de vida de los capitalinos, que permita a los legisladores construir iniciativas de políticas públicas y que garantice la rendición de cuentas.

Durante los trabajos de la Conferencia Internacional *Ciudadanía, Estado de Derecho y Desarrollo: hacia la construcción de una agenda legislativa para el Distrito Federal* el presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, **Manuel Granados Covarrubias**, señaló que “la política y la economía son instrumentos insustituibles para instrumentar políticas públicas, programas gubernamentales y acciones de gobierno”. Ojalá. Ya ve que la mayoría que domina ese órgano legislativo nada deja pasar. Tal pareciera que su tarea es proteger intereses. A ver si los convencen los participantes del evento. Sería bueno. ¡No: sería un triunfo!

“La seguridad pública en la prevención y atención al delito, la procuración y administración de la justicia, corren una suerte paralela en cuanto a la profundización de la cultura de la legalidad promovida por el gobierno y deben permear en todos los estratos sociales como garantía de convivencia entre todos los capitalinos”, aseguró el asambleísta **Granados Covarrubias**.

Por su parte el enlace en México de la Oficina de la ONU Contra las Drogas y el Delito, **Antonio Mazzitelli**, dijo que trabajan con la ALDF un programa conjunto “en muchos temas relacionados a la ciudad, a la ciudadanía, a la lucha no solo contra la inseguridad sino también por el desarrollo y la transparencia”. Qué bueno que tocaron esos temas. La seguridad de la ciudad es prioritaria, porque no hay seguridad

sin desarrollo, ni desarrollo sin seguridad. ¿O sí?

Marcia Freitas de Castro, coordinadora de la ONU en México, estimó a su vez que “la agenda legislativa creará las condiciones para promover un desarrollo humano más pleno mediante la promoción del Estado de Derecho y la construcción de la ciudadanía”.

Y **Perla Gómez**, titular de la Comisión de Derechos Humanos del DF, expuso que “en la Ciudad de México habitan y transitan millones de personas de distintos sexos y edades, con situaciones y condiciones diversas, que demandan bienes y servicios con un requisito alto de infraestructura, por lo que los riesgos y amenazas a los derechos humanos adquieren dimensiones de desigualdad, pobreza, marginación, y requieren de protección integral y preventiva”. Tiene razón: las necesidades son muchas, los riesgos también, y las garantías individuales a veces protegen a quienes delinquen y no al ciudadano de a pie. Ya ve que apenas tocan a los vándalos, luego, luego salen a defenderlos. ¿Y a los heridos y golpeados, quién? ¡Vamos a esperar la agenda!

El bolso de Laura...

Pues en la Asamblea Legislativa entrevistan ya a los aspirantes a ocupar un lugar ciudadano en Info-DF, el de la transparencia. Se trata de que una persona ajena a los partidos políticos forme parte de esa institución. ¿Será que lo logren? No sería raro que ya traigan un as bajo la manga. Usted sabe cómo se las gastan. ¿A poco dejarán libre esa posición? Difícil, muy difícil... Dicen por el recinto de Donceles que para reparar el drenaje de la ciudad se requiere invertir anualmente mil millones de pesos durante diez años, pues están dañadas miles de kilómetros de redes primarias y secundarias que ponen en riesgo a muchas familias. Claro, esto se ve en esta temporada de lluvias. Pos sí... ❏